

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000178-2026-MPC-GM [263050.003]

Contumaza, 20 de Abril del 2026

VISTO: El **INFORME TECNICO N° 000213-2026-MPC-GDTI-UFOYL [263050.001]**, de fecha 17 de abril de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 000363-2026-MPC-GDTI [263050.002]**, de fecha 19 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, **“4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.”**

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°432-2023-CG**, “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”.

Art. 6.6.- “Los puestos de personal clave para las obras que se ejecutan por administración directa comprenden a los siguientes profesionales: administrador de obra; residente; inspector o supervisor; ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; almacenero; asistente de obra; ingeniero de calidad; y otros de acuerdo a la especialidad y complejidad de la obra”.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2025/MPC-GM [252187.003]**, de fecha 02 de diciembre del 2025 se aprobó el expediente técnico de la IOARR “Construcción de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el(la) Centros Turísticos Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” CUI N° 2711164;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000343-2025/MPC-GM [252292.003]**, de fecha 03/12/2025, se designa como inspector de obra al ING. Juan Carlos Rodríguez Aguilar con CIP: 235828 y como Residente de obra al Ing. Marcos David Plasencia Rebaza con CIP: 284112, para la IOARR “Construcción de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el(la) Centros Turísticos Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” CUI N° 2711164;

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 000213-2026-MPC-GDTI-UFOYL [263050.001]**, de fecha 17 de abril del 2026, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (01) residente de obra para la ejecución de la IOARR **“CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CENTROS TURÍSTICOS DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** CUI N° 2711164;

Que, a través del **INFORME N° 000363-2026-MPC-GDTI [263050.002]**, de fecha 19 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

designación de un (01) nuevo residente de obra para la ejecución IOARR denominada “**CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CENTROS TURÍSTICOS DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**” CUI N° 2711164;

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un (01) residente para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, “*las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Arq. **CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS** con **CAP N°24335**, como **RESIDENTE DE OBRA**, para la ejecución de la IOARR denominada “**CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CENTROS TURÍSTICOS DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**” CUI N° 2711164, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al Arq. **CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 11893.104157224517

